

Mis Derechos de los HCBS

Tengo derecho a elegir mi comunidad y a recibir apoyo para ser parte de ella.

Tengo derecho a decidir sobre mi vida, y a que me ayuden a decidir sobre ella.

Tengo derecho a decidir cómo se gasta mi dinero, sea o no yo quien lo gasta.

Tengo derecho a vivir, trabajar y pasar el tiempo en lugares donde hay personas sin discapacidades.

Tengo derecho a vivir mi vida igual que alguien que no recibe servicios de discapacidades.

Tengo derecho a ser tratado como un adulto, con dignidad y respeto.

Tengo derecho a vivir solo en una unidad privada, si yo quiero.

Tengo derecho a la privacidad en donde duermo y en donde vivo.

Tengo derecho a la privacidad, y puedo decidir qué tipo de privacidad quiero.

Tengo derecho a tomar decisiones que me parecen bien. Estas decisiones de la vida pueden ser sobre lo que hago, en dónde estar, y con quién paso el tiempo.

Tengo derecho a ser libre de ser tocado o movido. Nadie me puede forzar a hacer algo que yo no quiero.

Tengo derecho a elegir al personal que me atiende.

Tengo derecho a elegir mis propios servicios.

Tengo derecho a cerrar mis puertas con seguro cuando quiera, y a guardar mis artículos personales en un espacio privado que puedo cerrar con llave.

Tengo derecho a poseer o rentar mi hogar bajo un acuerdo legal ejecutable, como un contrato.

Tengo derecho a tener los muebles y las decoraciones que yo quiera.

Tengo derecho sobre a cuál compañero de cuarto elegir.

Tengo derecho a comer los alimentos que yo quiera, cuando yo quiera.

Tengo derecho a decidir qué hacer y cuándo hacerlo.

Tengo derecho a mover mi cuerpo y andar cómodamente en donde vivo.

Tengo derecho a que me visiten en mi hogar las personas que yo quiera, y a cualquier hora.

Tengo derecho a tener acceso a cada parte de mi hogar que no sea el espacio privado de otra persona.